

pa terminó la sesión.

El Presidente
H. Harveu

El Secretario
Enrique Bustamante

Sesión del 19 de Octubre de 1898.

Primera hora.
Presidencia del H. Harveu.

A las 3 p. m. se instaló la sesión a la cual concurrieron los H. H. García, Chirio, Oyaga, Boya, A. M., Boya F. D., Barbano de Lara, Cordero, Corral, Dillon, Druis J. D., García, Gagne, Marchán G., Monayo H., Morcúa, Ortaneda, Pérez G., Pino, Prieto y Uda.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Puesta en consideración de la H. Cámara una comunicación suscrita por el Sr. D. Angel M. Boya y en la cual se acusa de seguir asistiendo a las sesiones del actual Congreso, la H. Cámara tuvo a bien no admitirle.

Lejose un oficio con el cual el Sr. Ministro de Hacienda somete al estudio del actual Congreso el proyecto de Ley de Presupuestos pendiente en el Congreso anterior.

El Sr. Boya F. D. con apoyo de los H. H. Corral y García formuló la siguiente proposición que fue aprobada "Que no se ocupe el Senado en sus sesiones públicas de ningún otro asunto mientras no concluya de discutirse

la Ley de Presupuestos."

Trácese en nueva discusión el referido proyecto, deido el artº 36: al cual proyecto se hicieron en el curso del debate las siguientes modificaciones:— Quié negar la partida aquardientes:— En el artº 37 en lugar de los dos mil sueres señalados para compra de bombas oficiales, se destinó para este objeto la suma de quinientos sueres.— En el artº 40 se suprimió la partida designada para un establecimiento de purificación y compactación de la sal.

En la sección telegrafos se hicieron de acuerdo con la Comisión las siguientes modificaciones:

Inspector General en Quito, a ciento cincuenta sueres mensuales.

Pichincha. — Telegrafistas en Cumbaco, Cayambo, Tabacundo, Machachi, Machinquí y Sangolquí a veinticinco sueres

Leon. — Telegrafistas en Tujili, Cutchi y San Miguel de Tufacunga a veinticinco sueres

Tungurahua. — Telegrafistas en Alahum, Gelitio, Pillaro y Nocha a veinticinco sueres

Bolivar. — Telegrafista en San José de Esmeraldas, veinticinco sueres

Chimborazo. — Telegrafistas en Guano, La Libertad, Chunchi, Guamote y Sicalpa a veinticinco sueres.

Azuay. — Telegrafistas en Jacinto, Gualaceo y N. Abón a veinticinco sueres.

Loja. — Telegrafistas en Paraguri, Cotacocha, Cariamanga y Celica, a veinticinco sueres

El Oro. — Telegrafistas en Machala, Santa Rosa, Yuma, Paraje y Guabo a veinticinco sueres

Litoral. Inspector general a doscientos sueres.

Guayas. - Telegrafista del Milagro á se-
senta sucos. - Telegrafistas en D. Paul, Coton
Santa Lucia, Balza, Gotsuro de la Virgen y
soja á cincuenta sucos. - Telegrafista en
sesenta sucos.

Rios. - Telegrafistas en Baba, Ventanas y
Gubloriyo, á cincuenta sucos.

Morona. - Telegrafistas en Tujan, Jujayapa
Santa Ana, Montecriste, Manta, Papi, Ma-
chalilla, Chono, Rocafuerte, Callo, Calcuta á
cincuenta sucos.

Esmeraldas. - Telegrafista en Esmeraldas á
cuenta sucos. - Telegrafistas en Ploveria y la
Concepción á cuarenta sucos.

En el capítulo Poder Judicial, se mo-
dificaron las partidas que á continuación se
expresan:

Al Juz de Letras de Tulcan se le den-
to cien sucos y ochenta al Agente fiscal.

Leido el capítulo reparto del 26% á
los participes, el H. Chiraga pidió se suspendiera
la Discusion del proyecto mientras se acordara
las asignaciones que debian hacerse á cada pro-
vincia.

La Presidencia levantó la sesion con-
vocando á los H. H. Senadores para continuarla
á las 8 p.m. ARCHIVO

Segunda hora

Presidida por el H. Sr. Lanza y con
el quorum de ley se instaló á las 8 p.m.

Se leyó un Oficio de la Cámara de De-
putados con el cual remite las objeciones que
el Poder Ejecutivo hace al proyecto de ley por el
cual se le adjudica á la Municipalidad de
Nobamba un terreno que posee la Legion en
la plaza de dicha ciudad y en el cual comunica

que esa H. Cámara ha determinado insistir. Hechas las objeciones y consultada la H. Cámara resolvió insistir igualmente.

Puesto en debate el art. 49 de la Ley de Presupuestos, el H. Cruzaga formuló la siguiente moción, apoyada por los H. H. Equival, Correa A. M., Pino y Pérez Guzmán: En el reparto del 26% adicional a los derechos de importación se harán las siguientes modificaciones: En las provincias del Eshayas y Pichincha se les disminuirá la suma de cincuenta mil sucres a cada una repartiéndose entre las demás proporcionalmente de la manera que a continuación se expresa: Cachi, tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho sucres veinte y ocho centavos. Ymbabura, seis mil ochocientos noventa y seis sucres cincuenta y seis centavos. Leon, diez mil trescientos cuarenta y cuatro sucres veinte y tres centavos. Curuguapahuá, diez mil trescientos cuarenta y cuatro sucres ochenta y tres centavos. Chimborazo, once mil setecientos noventa y tres sucres ocho centavos. Bolívar, tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho sucres veintiocho centavos. Cañar, seis mil ochocientos noventa y seis sucres cincuenta y seis centavos. Azuay, tres mil setecientos noventa y tres sucres ochenta y tres centavos. Loja, diez mil trescientos cuarenta y cuatro sucres ochenta y tres centavos. El Oro, tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho sucres veintiocho centavos. Los Rios como el Oro. Manabí, diez mil trescientos cuarenta y cuatro sucres ochenta y tres centavos. Esmeraldas, tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho sucres veintiocho centavos.

El Sr. Presidente, después de haber encargado la Presidencia al H. García impugró la proposición. En el mismo sentido razonó el H. Caldero y la defendieron los H. H. Cruzaga, Correa A. M. y Pino.

Curada la discusión el Sr. Pino propuso que la votación sea nominal, la cual dio el siguiente resultado: por la afirmativa estuvieron los Sr. Sr. Carral Pino, Arizaga, Gamero, Borja A. M., Arias, Freile, Mouriá, (Ma), Cebaneda, Prieto, Perez G., Moncayo y Garcia; y por la negativa los Sr. Sr. Lauer, Cordero y Mauchan.

De seguida el Sr. Arizaga con apoyo del Sr. Cordero formuló la siguiente moción que fué aprobada: "Oplácese hasta el día de mañana la discusión de los arts 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55"

Al dictamen del art 56 el Sr. Moncayo con el apoyo de los Sr. Sr. Pino y Cordero formuló la siguiente moción: El art 56 dice: Ministerio de Guerra: - Ministros \$ 300 mensuales igual \$ 3.600 Subsecretarios y más empleados el sueldo de su clase igual \$ 16.400. Cerraron en el debate de esta proposición los Sr. Sr. Moncayo, Gamero, Borja A. M., Pino y Cordero, curado el cual fué aprobada.

Puesto á debate el art 57, por indicación del Sr. Moncayo, quedó redactado en esta forma: Pichincha: - Comandante General con el sueldo de su clase más el 20%, igual \$ 3.600. Secretario Teniente Coronel ó Sargento Mayor con el sueldo de su clase respectivamente: Igual \$ 1.440. - Dos Capitanes Jefes de sección \$ 800. Por indicación del Sr. Borja A. M. se suspendió la discusión respecto de las asignaciones de las demás comandancias de armas.

El final del art 58 quedó reformado, por indicación del Sr. Moncayo, en estos términos: El Sargento 1º punta sueros: - El id 2º veinte y ocho sueros. El cabo 1º veinticuatro sueros: - El id 2º veintidos sueros: - El soldado veinte sueros. Cornetas, músicos y trompetas veintidos sueros.

Después de corta discusión entre los Sr. Sr. Moncayo, Cordero, Pino y Mauchan, el artículo 59, por indicación del primero de estos

Trés., quedó redactado así: Los Jefes y Oficiales que
prestaran sus servicios en las provincias de la
Costa, gozarán de un sobresueldo del 20%; y
los soldados y clases de tropa del 25%.

Por su avanzada la hora terminó la
sesión.

El Presidente,
A. Barrea

El Secretario,
Enrique Bustamante
B.

sesion del 20 de Octubre de 1898.

Presidencia del H. Sr. Barrea.

Se instaló a las 9 a. m. con asistencia
de los H. H. Oquendo, Chicas, Orizaga, Boyal M.,
Boya H. J., Burbano de Lara, Corcuo, Casal, Di-
llon, Freile J. J., Garcia, Game, Marchán G., Mon-
cayo H., Moreira, Ontaneda, Perez G., Pino, Po-
lit, Prieto y Vela.

El infansante Secretario manifestó que
había en despacho muchas comunicaciones oficiales,
ya del Poder Ejecutivo, ya de la H. Cámara de
Diputados; y que para salvar su responsabilidad,
hacia esta indicación, puesto que se le había or-
denado no dar cuenta de ningún asunto hasta
que no terminara la discusión de la Ley de
Presupuestos.

La Presidencia dispuso que se pusiera
al despacho el referido proyecto por estar resuel-
to por la H. Cámara que no se discutiera otro
asunto.

Puesto en debate el art. 62 del Presu-
puesto, en la sección Paques de Guayaquil
se puso: dos soldados trabajadores de veinte sueldos
cada uno y más el cincuenta por ciento una